

DECRETO N° **2525** / 2021

ARICA, 05 de Abril de 2021.-

EXENTO

**VISTOS:**

- 1 La Solicitud de Patente de VARGAS MAMANI JHANNETH
- 2 Los Artículos 23 al 34 del D L N° 3 063 de 1 979 sobre Rentas Municipales
- 3 El Art N° 14 del D S N° 484 de 1 980
- 4 El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18 695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

**CONSIDERANDO:**

- 1 - Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales

**DECRETO:**


- 1 Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica

Rol	<b>2-19747</b>			
Actividad Económica	VENTA DE ABARROTÉS AL POR MENOR, BEBIDAS, CONFITES FRUTOS SECOS Y LEGUMBRES			
Clasificación	Comerciales Enroladas			
Dirección Comercial	AV DIEGO PORTALES P 1386 1396 LOCAL 84			
Nombre del Contribuyente	VARGAS MAMANI JHANNETH			
Rut	[REDACTED]			
Dirección Particular	[REDACTED]			
Correo electrónico		Celular/Fono	[REDACTED]	
Fecha de Solicitud	05/04/2021	Otorgación N°	2525	Fecha «Fecha de Otorgamiento»

- 2 La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal
- 3 Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado
- 4 Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

Por Orden del Alcalde"



NEVENKA AGUILERA CUADRA  
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS



CARLOS CASTILLO CALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/NAC/MGP/MSJ/rmr